

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Viernes 15 de Febrero de 1952

Núm. 39

Administración-Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.- Teléfono 1700
C/ de la Diputación provincial.- Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno civil
de la provincia de León

CIRCULARES

Recuerdo que la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de Febrero de 1937, suspendiendo la celebración de las llamadas fiestas de Carnaval, sigue en vigor. Por lo tanto, está prohibido en absoluto el uso de dominós, caretas y disfraces de todo género en las calles y lugares públicos, cafés, casinos, bailes, etc. así como cualquier manifestación que tienda a conmemorar tales fiestas suspendidas.

Los Señores Alcaldes de la Provincia y Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, velarán por el más exacto cumplimiento de esta Orden en sus respectivos términos municipales, denunciándome las infracciones que se cometan

León, 14 de Febrero de 1952.
El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

660

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villaquejada, para la jubilación de D. Germán Mantaras Conejo, Practicante de A. P. D., la Dirección General de Administración Local, ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos donde el causante ha prestado sus servicios deberán

contribuir con las siguientes cuotas mensuales:

- Algadefe 25,20 Ptas.
- Villaquejada 48,30 id.

Lo que se hace público para general conocimiento.
León, 12 de Febrero de 1952.
El Gobernador civil
J. Victoriano Barquero y Barquero

Relación de las licencias de uso de armas de caza y galgo expedidas por este Gobierno, durante el mes de Septiembre de 1951, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903.

(Continuación)

- 2489 Agapito Viloria Martínez, Bembibre, 4.ª 3 Septiembre.
- 2490 Eugenio Cuevas Alvarez, Quintanilla del Valle. id. id.
- 2491 Francisco Romero Romero, Benavides de Orbigo, id. id.
- 2492 Fernando Alvarez González, Villager de Laceana, id. id.
- 2493 Angel Rodríguez Gómez, Columbianos, id. id.
- 2494 Antonio Yebra Fernández, La Martina, id. id.
- 2495 Manuel Santalla Velasco, Toreno del Sil, id. id.
- 2496 José Alvarez Fernández, id. id. id.
- 2497 Basilio Alfayate Callejo, Valdesandinas, id. id.
- 2498 Segundo Vázquez Vega, Cabelos, id. id.
- 2499 Honorino González Gonzá, lez, Villar de las Traviesas, id. id.

- 2500 Marcelo Marcos Piñan, Larios, id. id.
- 2501 Paulino Gutiérrez Paniagua, Trobajo del Camino, id. id.
- 2502 Basilio Alfayate Callejo, Valdesandinas, Galgo, 4 Septiembre.
- 2503 Antonio Merino Fuertes, Algadefe, id. id.
- 2504 Narciso Pérez Pérez, Toral de los Guzmanes, id. id.
- 2505 Martirian Tagarro de Paz, Santa Maria del Páramo, id. id.
- 2506 José Valle Macias, La Bañeza, id. id.
- 2507 Joaquin Alvarez Miranda, Naredo de Fenar, 4.ª, id.
- 2508 Angel Honrado Fuente, Villanueva del Carnero, id. id.
- 2509 Olgario García Santamarta, Sahelices del Payuelo, id. id.
- 2510 Florentino Fernández Alvarez, Pola de Gordón, id. id.
- 2511 Salvador Moro Martínez, id. id. id.
- 2512 Paulino Casado Pastrana, Villamarco, id. id.
- 2513 Félix Martínez Gutiérrez, Chozas de Abajo, id. id.
- 2514 Modesto Martínez García, Rivas de la Valduerna, id. id.
- 2515 Luis Pablos García, Cistierna, id. id.
- 2516 Miguel Miguelez Bécars, La Bañeza, id. id.
- 2517 Felipe Román Luengo, idem idem, idem.
- 2518 Juan Fernández Luengos, 2519 Francisco de la Mata Gutiérrez, Cubillos del Sil, id. id.
- 2520 Severino Fernández Rodríguez, Almos, id. id.
- Astorga, id.

- 2521 Mateo Rojo González, Calderilla de Valdeón, id. id.
 2522 Pedro Barrillo Cao, Posada de Valdeón, id. id.
 2523 Gerardo Marcos Vázquez, Castrotierra de Valmadrigal, idem, idem.
 2524 Hermenegildo Pérez Vallejo, id. id. id.
 2525 Juvenal Baeza Uría, León, id. id.
 2526 Isidro González Testera, Sahagún, Galgo, id.
 2527 Eutiquio Luengos Fernández, Valverde Enrique, 4.ª, id.
 2528 Simón Florez González, Robledo de Torío, id. id.
 2529 Felipe García García, Jabares de los Oteros, id. id.
 2530 Gregorio Alvarez Fernández, Valverde de Curueño, id. id.
 2531 Odón Alonso Alvarez, La Bañeza, Galgo, id.
 2532 Valeriano Fuertes Diez, Benavides de Orbigo, 4.ª, id.
 2533 Estanislao Bardón Rodríguez, Oterico, id. id.
 2534 Clemente Ordoñez Sotorrio, Villasanta, id. id.
 2535 José María Rodríguez Diez, La Uña, id. id.
 2536 Jesús Diez Arias, La Robla, id. 5 Septiembre.
 2537 Orlando Quirós Tovar, Peñalba del Cillero, id. id.
 2538 Natal Sabugo Diez, Sosa de Lacedana, id. id.
 2539 Jesús García Nuñez, Magaz de Cepeda, id. id.
 2540 Cándido Calvo Rodríguez, Joarilla de las Matas, id. id.
 2541 Cipriano Ramos Valverde, San Adrián del Valle, id. id.
 2542 Manuel Alvarez Fernández, Portilla de Luna, id. id.
 2543 Fernando Herrera García, Brañuelas, id. id.
 2544 José María Martínez, Porqueros, id. id.
 2545 José Bajo Geije, Val de San Lorenzo, id. id.
 2546 José Natal Domínguez, Otero de Escarpizo, id. id.
 2547 Severiano Pérez García, Los Barrios Nistoso, id. id.
 2548 Miguel Royo Andreu, Villabispo de Otero, id. id.
 2549 Benigno Noval Mureira, Villanueva, id. id.
 2550 Hilario García Gonzáles, Vega Magaz, id. id.
 2551 Abundio Espinosa Martínez, Valdesogo de Abajo, id. id.
 2552 Abilio Botas Cordero, Val de San Román, id. id.
 2553 Saturnino García González, Vega Magaz, id. id.
 2554 Bonifacio Aller Alaiz, Navafria, 4.ª, 5 Septiembre.
 2555 Teodomiro Robles Robles, Villarente, id. id.
 2556 Heliodoro Aller Gutierrez, Navafria, id. id.
 2557 Anacleto Huerta Castro, Bercianos del Camino, id. id.
 2558 Santiago Tomé Copéte, Sahagún, id. id.
 2559 Manuel Cantalapiedra Bares, León, 2.ª, id.
 2560 Florentino Rodríguez Balbuena, id. 4.ª, id.
 2561 José Martín Romero Alce-lay, Ponferrada, Pájaros, id.
 2562 Faustino Mayor Fernández, Navianos de la Vega, 4.ª, id.
 2563 Celestino Mariñas Alejandro, Puente Domingo Florez, id. id.
 2564 José Fernández Alvarez, Robledo de Sobrecastro, id. id.
 2565 Ramón Pérez Martínez, Valverde Enrique, id. id.
 2566 Ramón Santos Fernández, León, id. id.
 2567 Antonio Prieto García, Golpejar, id. id.
 2568 Adolfo Aller Racimo, Palanquinos, id. id.
 2569 Prudencio Nachón Martínez, Mansilla de las Mulas, id. id.
 2570 Pedro Fernández Ares, Villanueva del Camino, id. id.
 2571 Constantino Melcón González, León, id. id.
 2572 Octavio Fernández García, id. id. id.
 2573 Luis Corral y Feliude, idem, idem.
 2574 Aurelio Olivares Tamame, Toral de los Guzmanes, id. 6 Septiembre.
 2575 Bautista Pequeño Grande, Gordoncillo, id. id.
 2576 Adolfo Fernández Pérez, San Pedro de Luna, id. id.
 2577 Gregorio Rabanal Fierro, Alija de los Melones, id. id.
 2578 Prudencio Dujó Santamaría, Pobladura de Pelayo García, id. id.
 2579 Laurentino Valencia Rebollo, id. id. id.
 2580 Angel Saez Mora, Carrocera, id. id.
 2581 Pablo Santos Chamorro, Pajares de los Oteros, id. id.
 2582 Antimio de la Fuente Prado, San Adrian del Valle, id. id.
 2583 Marcelino Cuevas Nicolás, Quintana de Rueda, id. id.
 2584 Laurentino Pérez Martínez, Alija de los Melones, id. id.
 2585 Santiago Santos Babujo, Pola de Gordón, id. id.
 2586 Casiano de la Puente Fernández, Villanueva del Arbol, idem; idem.
 2587 Adrián García de la Roza, Valencia de Don Juan, id. id.
 2588 Pantaleón Nava Moral, idem idem idem.
 2589 Justo Soriano Rodríguez, id. id. id.
 2590 Ladislao Rodríguez de la Fuente, Valderas, id. id.
 2591 Vicario Romo de Ceina, Renedo de Valderaduey, id. id.
 2592 Fabián Rodríguez Marcos, Villeza, id. id.
 2593 Daniel Merino Bajo, idem idem idem.
 2594 Santiago Rodríguez Marcos, Santiagomillas, id. id.
 2595 Cándido García Robles, Orzonaga, id. id.
 2596 Andrés Caballero Alonso, Tabladillo, id. id.
 2597 Santiago Fernández Blas, id. id. id.
 2598 Ricardo Fuertes Gómez, Turienzo Caballeros, id. id.
 2599 Alfredo García Diez, Pinos, id. id.
 2600 Manuel González Alonso, Villabuena, id. id.
 2601 Manuel Lago Alvarez, idem idem idem.
 2602 Angel López Quindós, Valtuille de Arriba, id. id.
 2603 Salvador Fernández González, Pobladura de Somoza, id. id.
 2604 José Corcoba Baeza, Castro-petre, id. id.
 2605 Antonio Vázquez Mauriz, Cantajeira, id. id.
 2606 Luciano Arias Ordoñez, Carrizo de la Ribera, id. id.
 2607 Rogelio Mauriz Toral, Cantajeira, id. id.
 2608 Audelino Martínez Llamazares, Valdesogo de Abajo, Galgo, idem.
 2609 Vicente Fernández Pérez, Palazuelo de Orbigo, 4.ª, id.
 2610 Patricio Bravo Rojo, Codornillos, id. id.
 2611 Bruno Granados Zamora, Matanza de los Oteros, id. id.
 2612 Miguel García García, Castrotierra de la V. id. id.
 2613 Vicente García de Lena, id. id. id.
 2614 Emiliano Marcos Alonso, Valderas, id. id.
 2615 Juan José López Ortega, id. id. 7 Septiembre.
 2616 Eutiquio Lorenzana Fernández, Antimio de Abajo, id. id.
 2617 José Tripas Fuertes, León, id. id.
 2618 Maximino García Fernández, S. Andrés del Rabanedo, id. id.
 2619 José de la Fuente Amigo, Corbas del Sil, id. id.
 2620 Bernardino Fernández Fernández, Llamas de la Ribera, id. id.
 2621 Santiago García Gorgojo, Laguna de Negrillos, Galgo, 7 Septiembre.
 2622 Secundino Pérez Pastrana, Vallecillo, id. id.
 2623 Demetrio Ugido Fernández, S. Millán de los Caballeros, id. id.
 2624 Silverio Carrera Alonso, Astorga, 4.ª id.
 2625 Luciano Gago Corredera, Villadepalos, id. id.
 2626 Primitivo Corredera Real, Portela de Aguiar, id. id.
 2627 Rafael Arias Aira, Otero, id. id.
 2628 José González Voces, La Granja de S. Vicente, id. id.
 2629 Manuel González Barbosa, S. Miguel de las Dueñas, id. id.

Diputación Provincial de León

Año de 1952

Mes de Febrero

Distribución de fondos al Capítulo segundo del presupuesto especial de la Residencia de Niños de León, para atender las necesidades de dicho Establecimiento durante el citado mes.

Artículo	Partida	C O N C E P T O S	CANTIDAD Pesetas
1.º	1	Para adquisición de víveres	123 250
	2	Para idem combustible.	10.000
	3	Para idem útiles cocina y comedor.	1.000
	4	Para idem medicinas y efectos botica.	6.000
2.º	5	Para idem de ropas y efectos para camas y cunas.	3.000
	6	Para idem de artículos para vestido.	10.000
	7	Para idem de idem de calzado.	3.000
3.º	8	Para idem de artículos para limpieza de locales.	2.000
	9	Para pago consumo de agua.	900
	10	Para adquisición útiles aseo personal.	700
4.º	11	Para idem de mobiliario.	2.000
	12	Para conservación camas y cunas.	1.000
	13	Para adquisición material eléctrico	500
	14	Para idem idem taller albañilería.	100
	15	Para idem idem taller carpintería.	600
	16	Para idem idem taller herrería.	400
	17	Para idem idem taller peluquería.	100
	18	Para idem idem taller de sastrería.	60
	19	Para idem idem taller de costura y repaso, incluso compra de lana.	1.000
	20	Para idem idem taller de zapatería.	2.000
	21	Para idem de piensos para el ganado.	700
	22	Para idem de semillas, aperos labranza, etc.	200
23	Para idem de material oficina del Establecimiento.	300	
25	Para idem de material de enseñanza.	100	
5.º	27	Para proyección películas cine.	1.000
	28	Para gastos biblioteca y sala recreo.	200
	31	Para funciones de Iglesia y sostenimiento culto.	150
6.º	32	Para pago del consumo eléctrico.	6.000
	33	Para pago servicio telefónico.	350
TOTAL.			176.610

Importa la presente distribución las figuradas ciento setenta y seis mil seiscientos diez pesetas.

León, 18 de Enero de 1952.—El Interventor, Alberto Díez Navarro.

SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Sección en sesión de hoy, acordó prestarla su conformidad y someterla a la aprobación de la Diputación.

León, 19 de Enero de 1952.—El Presidente, J. del Río Alonso.

La Diputación, en Sesión de 25 de Enero de 1952, acordó aprobarla.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, P. I.: Francisco Roa.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Villafranca.—Ayuntamiento de Villafranca

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, he dictado con fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo, se celebrará el día quince de Marzo del año en curso, en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de esta Villa.

Deudor: Don Emiliano Gallardo López.

Fincas embargadas: Término de Valtuille de Arriba.

1.ª Una viña al sitio de Regueirías, de 12 áreas linda: Norte, Manuel Alba; Sur, Daniel Lago; Este, Antonio Peñamil y Oeste, Jose Lago. Capitalizada en 960,00 pesetas.

2.ª Tierra centenal al sito de Horno del Martín, de dieciséis áreas, linda: Norte y Sur, camino; Este, Antonio Peñamil y Oeste, José Lago. Capitalizada en 320 pesetas.

3.ª Tierra centenal al sitio del Pe-rocho, de setenta y nueve centiáreas, linda: Norte, Fermín Gallardo; Sur, Valeriano Gallardo; Este, Fidel López y Oeste, Lisardo Vega. Capitalizada en 40,00.

4.ª Tierra centenal al sitio de Carpua, de dos áreas veinticinco centiáreas, linda: Norte, Flora Diaz; Sur, Ignacio Alba; Este, José Lago y Oeste, camino. Capitalizada en 80,00 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª La certificación supletoria de los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros y no estando inscritos los bienes a nombre de persona alguna, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgase la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar, previamente, en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto ó dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación dedu-

cido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a todos los efectos legales, a todos aquellos que se crean interesados.

Villafranca a 9 de Febrero de 1952.—El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porte. 627

Administración de Justicia

Juzgado municipal de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Doctor en Derecho, Juez municipal propietario del Juzgado de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitó juicio verbal civil, con el número 404 de 1951, a instancia del Procurador D. Manuel Menéndez Ramos, en nombre y representación de D. Filólogo Salvador Medina, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, en el que por providencia dictada con esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un aparato de radio marca «PHILIPS», de cinco lámparas, número B. E. 382. A. en buen estado de conservación y funcionamiento, tasado en la cantidad de 900 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de Febrero, a las doce horas, siendo condiciones de que todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Fernando Domínguez Berrueta.—P. S. M.: (ilegible). 550

Núm. 144.—39,60 ptas.

Requisitorias

Estenaga Pardo, Fernando, de 18 años de edad, soltero, hijo de Antonio y Araceli, natural y vecino de Gijón, Eulalia Alvarez, 19, bajo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de León,

en sumario número 296 de 1951, sobre hurto; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la captura del indicado procesado y caso de ser habido se le ingrese en prisión, a disposición de aquella Audiencia, participándolo, en su caso, a este Juzgado.

León, veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Valentín Fernández. 320

Santos Pérez, Argimiro, de 21 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Ana María, natural y vecino de Montejes, en este partido judicial, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número 514 de 1950, sobre robo; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan, respectivamente, a la busca y captura del indicado procesado, y caso de ser habido se le ingrese en prisión, a disposición de aquella Audiencia, participándolo a este Juzgado.

León, veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Valentín Fernández. 321

Fernández Alvarez, Valentín, de 24 años de edad, hijo de Ruperto y de Felicidad, soltero, natural de Mieres y vecino de La Argañosa, jornalero, hoy en ignorado paradero, fugado del Hospital de San Antonio Abad, de León, por medio de la presente se llama y emplaza por término de diez días a fin de que comparezca ante este Juzgado a reducirlo en Prisión, decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, en el sumario n.º 60 de 1950, por el delito de robo con homicidio, advirtiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía practiquen gestiones encaminadas a la busca y detención del mismo, y caso de ser habido ingresarlo en la Prisión Provincial de León a disposición de dicha Autoridad.

Dado en Murias de Paredes, a 25 de Enero de 1952.—Fermín Arienza.—El Secretario, Angel Bardón. 322